



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ACTA No. 09**  
**(28 de Abril de 2016)**

**FECHA:** Abril 28 de 2016

**HORA:** 7:20 a.m. – 11:15 a.m.

**LUGAR:** Club de Ingenieros

**ASISTENTES:** MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, Representante del Alcalde Mayor  
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, Representante del Presidente de la República  
KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, Representante de la Ministra de Educación  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
CARLOS ANDRÉS FAJARDO TAPIAS, Representante de los Egresados  
NELSON FORERO CHACON, Representante de las Directivas Académicas  
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores  
JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, Representante Titular de los Estudiantes  
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ, Representante Suplente de los Estudiantes  
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Rector (E)  
CAMILO BUSTOS PARRA, Secretario General (E)

**INVITADOS:**

LUIS GUSTAVO FIERRO, Asesor de la Secretaria de Educación



## ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. DESIGNACIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA  
PROCESO DESIGNACIÓN DE RECTOR

### 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, informa que quórum deliberatorio para iniciar la sesión.

Precisa además que con base en lo establecido en la Resolución del CSU-UD 04 de 2016 - Convocatoria para el proceso de Designación de Rector- el plazo para conformar la Comisión Accidental encargada de verificar las hojas de vida de los candidatos a Rector, es el objetivo de la presente sesión extraordinaria.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, aclara que hay dos temas importantes que requieren de sesiones especiales, por lo tanto se da inicio a la sesión No. 09 y posteriormente a la No. 010 de 2016.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, informa sobre la comunicación en la que un pensionado de la Universidad está solicitando del CSU-UD: 1- La pérdida de su investidura como Consejero. 2- Se le deje en adelante al margen de todas las discusiones de la Plenaria para no viciar el desarrollo del Consejo. – Ver anexo -

A propósito de lo expuesto la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, sugiere incluir el punto en el orden, igualmente solicita al Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, mayor información sobre el particular.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, informa que la comunicación a la que hace mención el Consejero NAVARRO MEJÍA, fue recibida en la Secretaría el día viernes e inmediatamente de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, se le dio traslado al interesado para que se pronunciará ante el Superior Jerárquico - CSU-UD- dentro de los términos de ley.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, solicita copia de la comunicación para conocer el texto.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, pregunta al Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, si hay quórum para deliberar y decidir. Ante la respuesta afirmativa, presenta a consideración incluir el punto de la recusación contra el Consejero NAVARRO MEJÍA, en el orden del día para no viciar el proceso referido. **APROBADO**

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. RECUSACIÓN EN CONTRA DEL CONSEJERO WILMAN NAVARRO MEJÍA
4. DESIGNACIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PROCESO DESIGNACIÓN DE RECTOR

### 3. RECUSACIÓN EN CONTRA DEL CONSEJERO WILMAN NAVARRO MEJÍA

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, groso modo precisa el contenido del texto recibido el cual solicita que el CSU-UD en el marco de la Ley 1437 de 2011, se pronuncie respecto a la pérdida de investidura por tener un contrato de Comisión de Estudios Doctorales y en el mismo orden procede a dar lectura del documento donde sustenta jurídicamente el rechazo de la recusación.- Ver anexo-

El Secretario (E) y Jurídico CAMILO BUSTOS PARRA, explica que de acuerdo con el contenido de la comunicación se dio traslado al Consejero NAVARRO MEJÍA en el marco de la Ley 1437 de 2011 para que: 1- Niegue la recusación que está implícita en el escrito. 2- La Acepte. 3- La rechace. Dejando claro que si es rechazada por el afectado, no es necesario que la Plenaria decida sobre el particular.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, difiere de la explicación presentada; porque para el caso de las recusaciones el Ministerio de Educación promulgo una Circular que establece el procedimiento a seguir y porque además existe sobre el tema una sentencia de la Universidad del Cesar. Solicita la proyección del texto o la fotocopia.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, pregunta si el Pleno está impedido para dar inicio a la sesión donde se abordaran los temas presupuestales mientras se conoce y decide sobre la recusación.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, afirma que el Consejero NAVARRO MEJÍA, no puede participar en la actuación de ningún trámite hasta que no se resuelva la recusación.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita mayor ilustración sobre las bases jurídicas que permitan un pronunciamiento claro por parte de la Plenaria.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, dice que para mayor claridad se puede solicitar un concepto jurídico que aborde: 1- La recusación- 2- La pérdida de investidura de la cual el CSU-UD, no es competente. En el caso de la recusación la Ley taxativamente indica las



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

causales, cuestión que para el caso concreto es implícita porque el escrito no remite a una situación específica.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, solicita conocer el texto de la Circular promulgada por el Ministerio de Educación.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, dice que no conoce el texto de la Circular mencionada por la Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, pero sí la sentencia de la Universidad Popular del Cesar donde la ratio decidendi precisa que los Consejos Superiores no tienen un superior jerárquico por lo que el tema de las recusaciones se le da traslado al recusado para que manifieste si la acepta o no la acepta, de tal modo que se resuelva con base en la autonomía universitaria. Sin embargo la Ley 1437 es clara respecto a que una vez manifestado el rechazo a una recusación, finaliza la actuación administrativa.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, pregunta si el CSU-UD cuenta con un asesor jurídico diferente al Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Universidad, esto con el fin de tener otro concepto frente al particular.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, dice que él es el supervisor de la doctora ROSA MARÍA MARTÍNEZ, quien presta asesoría jurídica al CSU-UD.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, reconoce que las dudas que tenía sobre la recusación quedaron aclaradas con los argumentos jurídicos presentados por el Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA. Pregunta al Secretario (E) si con el rechazo manifestado termina entonces la actuación administrativa.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, reitera que de acuerdo a lo establecido en Ley 1437 de 2011, si el recusado rechaza la recusación, finaliza la actuación administrativa.

El CONSEJERO CARLOS FAJARDO TAPIAS, sugiere hacer lo propio con la recusación y en una sesión extraordinaria abordar el tema de la pérdida de investidura – Apertura, debido proceso, descargos y competencia -, porque si con el rechazo de la recusación por parte del Consejero finaliza la actuación administrativa, lo que procede es continuar con el punto objeto de la presente sesión extraordinaria con el fin de no correr los términos establecidos en el cronograma. Por todo lo anterior respalda la presentación de otros conceptos que sustenten jurídicamente lo que se está debatiendo.

El Consejero NELSON FORERO CHACON, comenta que está de acuerdo con solicitar otros conceptos jurídicos sobre el tema de las recusaciones porque debe haber claridad sobre



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

las posibles inhabilidades para ser miembro de un cuerpo colegiado como este Consejo cuando se suscribe con la Universidad un contrato de Comisión de Estudios, de investigación entre otros. Situación en la que se verían afectados no solo los docentes sino también los estudiantes.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que entiende los señalamientos hechos por el Jefe Jurídico y Secretario del Consejo, pero particularmente es importante conocer otros conceptos para tener mayor claridad respecto a la pérdida de investidura. Solicita un espacio para que se aborde el tema y con toda claridad la Representación Estudiantil pueda tomar una decisión de fondo acorde con los planteamientos jurídicos.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que hay argumentos de parte y parte, que felicita la ilustración sustentada por el Consejero WILLMAN NAVARRO MEJÍA, pero lamentablemente hay dudas respecto al contenido de la Circular emitida por el Ministerio de Educación sobre el procedimiento, particularmente cuando se es recusado es por situaciones académicas – Contrato de Comisión de Estudios Doctorales - y sobre todo sí el recusado puede rechazarla. Se requiere una respuesta jurídica precisa y mientras no se aclaren las dudas es imposible decidir.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, solicita que en el acta queden las constancias de los argumentos expuestos, porque en lo personal hasta donde entiende no tendría ningún papel el CSU-UD en el tema recusación, pero sí queda pendiente lo relativo a la competencia en el caso de la pérdida de investidura.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, dice que luego de conocer el texto y elevar la consulta ahora es claro: 1- Que se trata de un derecho de petición. 2- Que en una recusación efectivamente se debe indicar taxativamente alguna de las causales del conflicto de intereses. 3. Lectura de los apartes que indican el trámite que debe tener una recusación y otros impedimentos e inhabilidades. 4. Que existen dudas sobre la competencia del CSU-UD porque se puede incurrir en una causal de mala conducta. 5. Solicita la emisión de un concepto donde se aclare la responsabilidad de los Consejeros para resolver de fondo que hay una excepción en contratos de comisión de estudios o descargas académicas.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que ante las reiteradas situaciones evidentemente lo que se está pretendiendo es torpedear la gestión del CSU-UD, primero se recusa al Consejero Representante de los Exrectores, ahora al Representante de los Docentes. Que se debe aclarar de una vez por todas lo que dice el Decreto 128 de 1976, porque con ese mismo argumento no se permitió su posesión en el proceso electoral



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ganado en el año 2013. Hay que tener presente que la Universidad es un ente autónomo y la competencia allí expuesta no aplica en este caso.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que escuchados los argumentos es claro que todo debe resolverse en el marco del debido proceso, pues la única intención es que el proceso de Designación de Rector sea lo más diáfano posible para garantizar la gobernabilidad de la Universidad. En tal sentido y en aras de que no quepa la menor duda sobre la gestión, es procedente dar tiempo para allegar el concepto jurídico que permita tomar una decisión de si se acepta o no los términos de la recusación. – Referencia a un académico en formación doctoral -

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, dice que en el entretanto se conoce el concepto jurídico se puede ir explicando el tema de BOSA que ya fue abordado en las distintas comisiones accidentales. Hay tiempo, es imposible asistir a otra sesión el día de mañana, además el objetivo es no entorpecer el proceso de Designación de Rector.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, considera importante el concepto jurídico para tomar una decisión respecto a la recusación, pero como no se va a votar sino a escuchar lo de Bosa, pregunta si sería posible ir evacuando el tema.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que terminada la presente sesión debe acudir ante el Concejo de Bogotá, por lo que hay que seguir con el orden del día para dar cumplimiento al objeto de la presente sesión extraordinaria – Integrar la Comisión Accidental que revisará y evaluará las hojas de vida de los candidatos a Rector inscritos.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, precisa que una vez recibidas las observaciones consultadas frente a la recusación en comentario 1- El derecho de petición debe tramitarse como un derecho de petición porque la recusación allí planteada no genera suspensión del proceso, hay que proceder a dar la respuesta en los términos establecidos en la Ley – 15 días - Una recusación debe exponer taxativamente la causal del conflicto de intereses. 3- En el entretanto solicitar los conceptos jurídicos que permitan mayor ilustración respecto a las inhabilidades mencionadas en el escrito.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, hace una síntesis de lo que ha sido el desarrollo de la sesión en el punto específico de la recusación al Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA: 1- La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS ha traído a colación la Circular del Ministerio de Educación que plantea el procedimiento a seguir por parte del Consejo ante una recusación. 2- Se han escuchado los distintos argumentos y se ha llegado a la conclusión que hay un derecho de petición el cual debe ser respondido en los



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

términos de Ley, más otras claridades en el marco del derecho en cuanto al régimen de inhabilidades. 3- Importante que el acta dé cuenta de los argumentos expuestos por la Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS. 4- Continuar con el desarrollo del orden del día. Proposición que presenta a consideración.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, precisa que la argumentación jurídica que fundamenta su rechazo a la recusación se ha dado en el contexto del artículo 142 del Código General del Proceso.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, expresa que para tener mayor claridad es conveniente solicitar el Concepto Jurídico para posteriormente atender el tema de la pérdida de investidura de un Consejero.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, manifiesta estar de acuerdo con dar trámite al siguiente punto del orden del día, pero deja constancia que se abstiene de tomar alguna decisión por falta de claridades jurídicas lo que será tema de consulta a sus asesores.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, dice que el concepto solicitado se proyectará teniendo en cuenta las observaciones planteadas porque tanto docentes como estudiantes suscriben contratos con la Universidad.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, somete a consideración el trámite del derecho de petición y que la Administración presente mayor ilustración respecto al régimen de inhabilidades. **APROBADO**

Se deja constancia que la Representación de los Estudiantes se abstiene de votar.

#### 4. DESIGNACIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PROCESO DESIGNACIÓN DE RECTOR

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, procede a dar lectura del artículo 6 del Acuerdo 01 de 2016 del CSU-UD que contextualiza el fin último de la presente sesión.

La Consejera MARÍA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, invita a escuchar propuestas.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que el objetivo es conformar una comisión integrada por cinco personas idóneas académica y administrativamente para evaluar las hojas de vida de los inscritos para la Designación de Rector.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Consejera MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que de acuerdo a lo dicho en la sesión donde se abordó el tema se dijo que no necesariamente la comisión estaría integrada por los Consejeros Titulares, podrían ser delegados.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone que entre los cinco miembros este la representación estudiantil.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, informa que su delegado es el doctor GERMAN URREGO.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que el delegado de la Presidencia del Consejo es el doctor MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, sugiere que el otro miembro sea el Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS. Además propone veedores que conozcan el proceso como es el caso del doctor ADOLFO LEÓN ATEHOTÚA CRUZ, Rector de la Universidad Pedagógica.

Así mismo el Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, informa que el Consejo de Participación Universitario determino en la última sesión designar dos miembros para que acompañen a la comisión accidental del Superior.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, expresa que ante la designación es preciso presentar el comunicado de la Asamblea General de Estudiantes – Lectura – Ver anexo.

Respecto a algunos apartes del contenido del comunicado, la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, precisa que en relación a lo sucedido al estudiante de la Facultad Tecnológica, es una situación muy triste que es materia de investigación. En relación con el proyecto de acuerdo sobre el Estatuto General dice que no se ha aprobado a nivel estatutario ningún Acuerdo sobre el Estatuto y que el Acuerdo aprobado para la Designación de Rector es el resultado de un trabajo que viene de atrás, el cual busca que la Universidad tenga gobernabilidad. La invitación es a participar en la comisión que lleve a cabo la evaluación y revisión de las hojas de vida de los candidatos inscritos a Rector, pero con lo expresado es claro que no es posible, razón para entrar a deliberar sobre quien es el quinto integrante.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que en cierto modo recoge lo expresado por la Representación Estudiantil, pero aunque no haya participado en la aprobación del Acuerdo 01 de 2016, ve que allí se tuvo en cuenta un perfil para Rector de las más altas calidades y desde la participación democrática esto permite a la comunidad ser parte a través de la consulta o voto. En cuanto al tema del Estatuto Orgánico trabajado en la





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

denominada Constituyente de Reforma, genera inquietudes respecto a la legitimidad que hubo en la designación de sus integrantes – Representantes de toda la comunidad universitaria -, le parece una propuesta burocrática que no tiene en cuenta el aspecto económico de la Universidad, no evidencia un estudio financiero serio, y en cuanto al paro no comparte el señalamiento de una hora cero, aunque considera válida la posición asumida por el Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, de no hacer arte y parte desde los ejercicios de gobierno.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, contextualiza desde el año 2015 el proceso adelantado por el CSU-UD con el fin de superar la condición de inestabilidad y desinstitucionalización de la Universidad desde el año 2013 cuando finalizó el periodo de Rector del doctor INOCENCIO BAHAMÓN. En relación al documento entregado por la Constituyente de Reforma sobre el Estatuto General, precisa que fue recibido extemporáneamente a tres días del cierre administrativo de la Universidad – 2015-. Este CSU-UD ha tenido la mejor voluntad y por eso se declaró en modo Reforma, pero siendo coherentes con la responsabilidad establecida en la Ley 30 de 1992, este Consejo siempre ha reiterado que el documento del Estatuto General debe cumplir tres viabilidades: 1- Jurídica Constitucional. 2- Sostenibilidad Financiera. 3- Conveniencia Institucional. No se puede desconocer la historia y las características de la Universidad, ha habido presiones de toda índole, hay argumentos de lo que realmente ha sucedido para no tener aún en Rector en propiedad.

Finalmente agradece el pronunciamiento del Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, pero es que el Acuerdo 01 de 2016 fue una decisión que tuvo mucho tiempo en su proyección y elaboración. Pregunta al Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, si para evitar mayores perjuicios con el cese de actividades académicas una comisión del CSU-UD puede pronunciarse y explicar la situación y así evitar el desencadenamiento de la violencia.

En cuanto a la posición de no participar en las diferentes instancias la respeta como demócrata que es, pero hay priorizar el beneficio de la Universidad porque esta no puede ser un campo de batalla, sino un espacio de diálogo argumentado, propone sacar un comunicado frente a los hechos con el Esmad.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ dice que en suma hace 28 meses el CSU-UD ha estado en procura de lograr la gobernabilidad en la Universidad. Invita a tener elementos de juicio respecto a lo sucedido con el Esmad porque mientras no termine la investigación en curso y se conozcan los dictámenes correspondientes no es procedente ningún pronunciamiento.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En cuanto a que si jurídicamente la Representación Estudiantil puede hacer parte de varios movimientos, instancias y comisiones, no hay objeción, pero hay que deliberar sobre quien es el quinto miembro.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que rechaza rotundamente los señalamientos que tal vez si bien es cierto ellos – Principal y suplente - representan a la comunidad estudiantil en ningún momento se busca precisamente que las soluciones o las situaciones se generen de la manera como han sucedido últimamente. Nosotros en este órgano de participación y dirección de la Universidad obramos a partir de las decisiones que se tomen dentro de nuestra concepción de la Democracia en términos de la Democracia Participativa, para nosotros las decisiones que expresamos aquí son las que la Asamblea General de Estudiantes decide, no podríamos esgrimir otra posición particular frente a este tema que la Asamblea ha tomado una decisión. Nosotros llevaríamos la propuesta que bien habida tenga el CSU-UD del cual hacemos parte en relación a las posibles propuestas que se generen desde aquí para solucionar los problemas o las situaciones ya expresadas por la Asamblea General que permitan interlocutar con la comunidad estudiantil en particular. Llevaríamos las propuestas al seno de ese máximo órgano de dirección y decisión de nosotros que es la Asamblea Estudiantil que se reunirá el 3 de mayo, obviamente ahí hay una serie de consideraciones de parte de la Asamblea.

Lo otro frente a la moción de réplica del Consejero estimado Egresado diría: “Yo fui elegido como representante de los estudiantes ante la mesa directiva de la Asamblea Constituyente Universitaria en el marco normativo de unas resoluciones del CSU-UD y Consejo Académico en unos procesos de elección enmarcados en esa Hoja de Ruta, que están legalmente desarrollados en estas resoluciones y que tenían el aval para el desarrollo que se dio a través del Comité Operativo de Reforma.

Finalmente celebra que el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRRO BARON, esté de acuerdo con prevenir agresiones por parte del Esmad en movilizaciones estudiantiles. Se retira.

A propósito de la situación de anormalidad académica el Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA, dice que le compete a todo el equipo de la Administración asegurar las condiciones que permitan adelantar la buena marcha de la Universidad, pues es consciente de la marcada debilidad que existe entre la comunidad para solucionar los problemas de gobernabilidad, y que es una característica sine quo non. El Estatuto General vigente tiene muchas debilidades y entre ellas la posibilidad de cambiar su estructura y esto está generando inestabilidad jurídica. La Administración lo que procura a la Asamblea Constituyente de Reforma fue facilitar las condiciones logísticas para cumplir con la Hoja de Ruta establecida por el Consejo Superior en su momento.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En 2016 no se ha recibido una orientación específica respecto al tema de manera que las reuniones mencionadas en el texto leído por el Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ se han adelantado voluntariamente. Es obvio para la Administración que el CSU-UD es quien organiza y define la política a implementar, pero es que en ninguna de las Facultades hay actividad académica, situación que se debe solucionar con la mayor prontitud, de ahí la importancia de acudir al diálogo para poder garantizar la buena marcha de la Universidad, hay que tener en cuenta el trámite de Acreditación, así como está la situación no va ser posible cumplir con las metas previstas en el Plan de Acción. Está de acuerdo en que la Universidad debe tener un Rector en propiedad lo más pronto posible porque entre las metas está evaluar el Plan Estratégico que lleva un retraso significativo.

En este orden de ideas se propone como quinto integrante de la Comisión Accidental al Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice que ante el voto de confianza manifestado y teniendo en cuenta que es la voluntad del CSU-UD, acepta ser el quinto miembro de la Comisión Accidental que revisará y evaluará las hojas de vida de los candidatos a Rector.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, hace un recuento del desarrollo de la presente sesión indicando que inicialmente se adiciono al orden del día el tema de la recusación del Consejero Representante de los Docentes y luego de las deliberaciones en el marco del Acuerdo 01 de 2016, se abordó la actual situación de la Universidad, se tomó atenta nota del comunicado leído por el Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, en el que explica por qué es coherente con su postura de no participar en la Comisión Accidental y se conoció la posición del Rector respecto a lo planteado. Finalmente se da cumplimiento al objeto del orden del día de conformar la Comisión – Acuerdo 01 de 2016- (GERMAN URREGO, MÁXIMILINO GÓMEZ TORRES, CALOS FAJARDO TAPIAS, WILMAN NAVARRO MEJÍA y JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA) igualmente se trajo a colación la importancia de cursar invitación como veedores a los doctores ADOLFO LEON ATEHORTÚA CRUZ y JUAN CARLOS VILLAMIZAR, conjuntamente con los dos representantes designados por el Consejo de Participación Universitario.

Finalmente, precia que una vez terminada la presente sesión, se dará inicio a la sesión que tiene como fin abordar el tema de los Traslados Presupuestales en los que participaran en su representación los doctores LUIS GUSTAVO FIERRO y MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES, encargados de informar sobre la comisión de obra.

Siendo las 10:00 a.m., asume la presidencia el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Con base en lo expuesto en el comunicado el Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, hace una reflexión sobre las coyunturas históricas del mundo contemporáneo que permiten contextualizar lo que es una protesta pacífica, lo que dio origen a la conformación de la Constituyente de Reforma y a los intentos para Designar el Rector en propiedad. Invita a ser consecuentes con lo que se piensa y a ser ponderados en las decisiones.

Es enfático en señalar que su seguridad jurídica no se la delega a nadie por eso considera que el Consejo Superior no ha procedido de manera ilegal o ilegítima, en eso es monotemático, no se puede estar al vaivén de unos pocos que se han dedicado a maltratar a algunos docentes, hay hechos concretos no está de acuerdo en que se atente contra el buen nombre del CSU-UD como se hizo con lo de las credenciales, se deben conocer las dos versiones, no esquemas parcializados con verdades a medias porque no es sobre la base del chantaje que se derogan los Acuerdos, hay que solucionar lo de la interinidad del Rector y para ello invita a revisar las actas que dan fe de todo el interés que ha tenido este Consejo en beneficiar la comunidad universitaria. Finalmente llama a la cordura en este proceso.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, agradece la intervención del Consejero NAVARRO MEJÍA y solicita a la Representación Estudiantil exponer su visión del problema teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el Representante de los Docentes.

El Consejero NELSON FORERO CHACÓN, señala que en el mismo escenario el pasado lunes en la reunión de la Comisión Accidental que está trabajando el documento del Estatuto General se hizo un llamado a los Consejeros ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ y JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, como miembros del Consejo Superior y voceros de la comunidad sobre lo que se dice del CSU-UD en el comunicado. El llamado es sacar adelante la Universidad.

Respecto a lo expresado el Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que el periodo de interinidad podría ser más largo de los 28 meses mencionados, solo hay que mirar la Universidad para darse cuenta como está. En el CSU-UD ciertamente cambian sus integrantes, pero hay que ver como se disolvió el Consejo Electoral que tenía potestades por encima de las decisiones que tomara el CSU-UD en términos electorales, precisamente porque contravenían directamente los procesos electorales, mientras que el Consejo de Participación Universitario donde sus miembros no fueron producto de un proceso electoral confirió cierto poder al Rector del momento y quedó solo como un órgano asesor que no permitió el llamado a elecciones como se evidencia con dos procesos declarados desiertos. En este momento se considera que la elección de Rector no



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

soluciona el problema de la Universidad, solo es un saludo a la bandera, el cambio tiene que ser estructural de ahí la importancia de la Reforma, pero no por fuera del trabajo adelantado en la Asamblea Constituyente de Reforma. Basta con ver que el Consejo Superior votó la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas para identificar qué es una Reforma, falta claridad, ahora bien esto implicaría analizar lo que significa desde la propuesta de la Constituyente de Reforma toda vez que se hacen reivindicaciones particulares. Aún hoy todavía se está a la espera de debatir académicamente la propuesta presentada a pesar de las salvedades hechas por el Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA. El comunicado fue radicado en la Secretaría.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, solicita a la Secretaría conocer el texto del comunicado porque es muy importante revisarlo. En estos términos aboga por la reforma estructural de la Universidad, pero con un Rector en propiedad que ejecute el Plan de Desarrollo de acuerdo con la proyección que se realice en la Oficina de Planeación, de manera que no tener Rector en propiedad es no estar de cara a construir una Universidad de excelencia.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone hacer un receso mientras la Secretaría hace lo pertinente para que cada uno de los Consejeros conozca el texto del comunicado. Invita a pensar en un mecanismo para no dejar avanzar la situación de anormalidad académica.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, dice que la Universidad para bien o para mal ha fortalecido la idea de que las grandes decisiones estén apoyadas gracias a los aportes de los ejercicios de la democracia, no hay que repetir los errores del pasado, la Administración apoyo el desarrollo de las discusiones en las distintas mesas temáticas de la Reforma y en el mismo sentido propone un ejercicio donde a partir de diálogos argumentados se exponga a la comunidad la esencia del Acuerdo 01 de 2016, y en detalle estudiar el desarrollo de una política que no obstaculice las actividades en el marco autoevaluación de la Acreditación.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, dice que conocido el documento presentado por el Representante de los Estudiantes es evidente que para este CSU-UD es claro que la Universidad requiere de un Rector en propiedad porque todas las Universidad abogan por ello. Hay que tener en cuenta que los consensos se construyen, por eso fue que el CSU-UD se embarcó en el tema de la Reforma. En este momento no hay que buscar culpables sino empezar a construir desde las diferentes posturas cuál es el sentido del Consejo Superior y qué se quiere para la Universidad. La construcción del Estatuto General es una tarea de todos, en la Comisión Accidental se está conciliando lo planteado en tres



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

documentos. –Asamblea Constituyente, propuesta de la Administración y la propuesta de la Asamblea Constituyente de Reforma-

En cuanto al tema de la Acreditación debe entenderse que es un reconocimiento a la institución por todos los procesos adelantados en beneficio de la comunidad Universitaria. No es un fin sino un medio que le permitirá a la Universidad estar entre las mejores del País. Invita a conocer el trasfondo de lo que es la Acreditación.

En este orden de ideas el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, presenta el contexto de lo sucedido desde el momento de su llegada al CSU-UD. Deja claro que este Consejo no cogobierna, la autonomía la tiene el Rector quien es el Representante Legal de la Universidad, el Consejo Superior solo es el máximo órgano directivo de la Universidad.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, comenta que se debe tener cuidado con los comentarios explosivos que se suben a las redes sociales, en cuanto al comunicado debe darse la discusión por la presunta irregularidad jurídica que se enuncia porque la responsabilidad legal es de todos y cada uno de los Consejeros de manera igual. Por otra parte solicita claridad sobre el procedimiento a seguir en el cierre de la presente sesión y la apertura de la próxima, o es que se va a declarar el CSU-UD en sesión permanente.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, solicita al Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, definir si su participación en el Consejo Superior es como Consejero o actúa como Representante de la Asamblea de Reforma o como Representante de la Asamblea Estudiantil.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, precisa que como miembro de la Asamblea Constituyente de Reforma solo está allegando los comunicados y aclara que como Representante de los Estudiantes está sujeto a lo que decida la Asamblea Estudiantil. Que es mera coincidencia que el comunicado coincida en su totalidad con la posición de los estudiantes, así las cosas en términos de la Representación Estudiantil no puede ser negociador en términos de un paro y reitera que solo se ha limitado a ser interlocutor y a explicar ante el CSU-UD la posición de los organismos de los cuales hace parte.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, propone cerrar la sesión debido a que ya se cumplió con el cometido de designar los miembros integrantes de la Comisión Accidental referida en el Acuerdo 01 de 2016.- Revisar y evaluar las hojas de vida de los candidatos inscritos-

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, somete a votación cerrar sesión No. 09 y dar comienzo a la sesión extraordinaria No. 010, agenda en la cual se incluye en

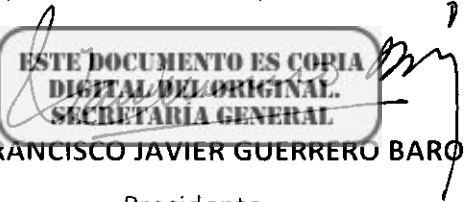


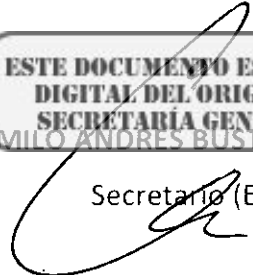
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Proposiciones y Varios el tema de la Coyuntura actual de la Universidad. **APROBADO** por los Consejeros CARLOS FAJARDO TAPIAS, WILMAN NAVARRO MEJÍA, JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS Y JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ.

Finaliza y se levanta la sesión siendo la 11:15a.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión Virtual No. 028 Del 2016

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN  
Presidente

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA  
Secretario (E)